



PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD UCAYALI



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
¡Región de Oportunidades!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 102 - 2022-GRU-DIRESA-DG-DIREMID/DACyVS

Pucallpa, 15 de febrero del 2022

VISTO: el Acta de Inspección para Establecimientos de Dispensación de Productos Farmacéuticos y Afines N° 015-I-2022 de fecha 11 de febrero del 2022, Expediente N° 0085413-0037 de fecha 04 de enero del 2022 y Anexo N° 088180-925 de fecha 28 de enero del 2022, presentado por el (la) Sr.(a) Representante Legal Navarro Vasquez Lia Milagritos y el (la) Químico (a) Farmacéutico (a) Santos Rojas Imer con el horario de labor de lunes a sábado de 16:05 a 20:05 horas de la empresa con nombre comercial PLUS FARMA, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20608841297, ubicada en Jr. Guillermo Sisley N° 573 – Urb. Cercado de Pucallpa, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con horario de funcionamiento de lunes a sábado de 16:05 a 20:05 horas sobre, **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** de la mencionada empresa como **BOTICA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la empresa recurrente solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** como **BOTICA**, para la Comercialización de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Que, de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que estos se encuentran conformes con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la DIRESA Ucayali -TUPA/DIRESA-U, con respecto al **Procedimiento N° 11**, así como, con lo dispuesto en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y demás normas complementarias, por lo que, se considera procedente lo solicitado por la mencionada empresa;

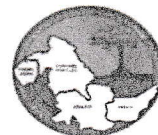
De conformidad con lo dispuesto por la **Ley N° 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios**, el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Ucayali – Aprobado por **Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR**, el **Decreto Supremo N° 014 - 2011- SA - Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias**; Manual de Procedimientos Administrativos de la DIRESA Ucayali aprobado con R.D. N° 278-2017-GRU-DIRESAU-OAJ, el **Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el **FUNCIONAMIENTO** de **PLUS FARMA** Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20608841297, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0104797, representada legalmente por el(la) Sr.(a) Navarro Vasquez Lia Milagritos, con oficina farmacéutica en Jr. Guillermo Sisley N° 573 – Urb. Cercado de Pucallpa, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con horario de funcionamiento **lunes a sábado de 16:05 a 20:05 horas**, para la Comercialización de Productos Farmacéuticos; Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;



DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD UCAYALI



GOBIERNO REGIONAL DE
Ucayali
¡Región de Oportunidades!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 102 - 2022-GRU-DIRESA-DG-DIREMID/DACyVS

Pucallpa, 15 de febrero del 2022

con la Dirección Técnica del (la) **Q.F. Santos Rojas Ilmer** con el horario de labor de **lunes a sábado de 16:05 a 20:05 horas**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Autorización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIREMID.

Artículo 3°. - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 4°. - Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Mg. **Ferrina Victoria Rivera Quispe**
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI (e)